Alcaldía de Angelópolis

Angelópolis, 7 de noviembre de 2025

ALC-100-345

Docto
LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia
Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación de invitación para la suscripción del Convenio Interadministrativo – Línea de Inversión "Convivencia: Placas Polideportivas"

Cordial saludo.

En atención a la comunicación con radicado N.° 2025030536801 del 05 de noviembre de 2025, mediante la cual la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz extiende invitación al municipio de Angelópolis para participar en la suscripción del Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, me permito manifestar la aceptación oficial por parte de la Administración Municipal.

El proyecto objeto de dicho convenio corresponde a la "***ADECUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LUIS EDUARDO ZAPATA DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS – ANTIOQUIA***", el cual se encuentra plenamente alineado con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos por el Cambio 2024–2027", en su *LÍNEA ESTRATÉGICA 4: "UNIDOS POR UN ANGELÓPOLIS CON INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL"*, que tiene como propósito promover el crecimiento ordenado, equitativo y sostenible del municipio mediante la consolidación de obras y servicios públicos que fortalezcan el bienestar social y la integración comunitaria.

En desarrollo de dicha línea, el ***PROGRAMA 4301:*** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, busca impulsar hábitos saludables, convivencia ciudadana y aprovechamiento del tiempo libre, a través de la mejora y conservación de los espacios deportivos y recreativos del municipio. Así mismo, el ***PRODUCTO 4301004***: Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva, garantiza el adecuado funcionamiento, seguridad y accesibilidad de las instalaciones deportivas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al bienestar integral de la población.

El valor total del proyecto asciende a la suma de *QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($519.632.228)*, conforme a lo indicado en la invitación. La modalidad de selección para la contratación derivada del presente proyecto corresponderá a contratación directa interadministrativa, de acuerdo con el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En virtud de lo anterior, el municipio de Angelópolis reitera su plena disposición para adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros requeridos para la suscripción y ejecución del convenio, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos por las partes y contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la seguridad y el desarrollo territorial del municipio.

Atentamente,

JOSE LUIS MONTOYA QUICENO
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Duvan Camilo Toro Ruiz Cargo: secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial	Nombre: Duvan Camilo Toro Ruiz Cargo: secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial	Nombre: Duvan Camilo Toro Ruiz Cargo: secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial
Los arriba firmante, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Alcaldía de Angelópolis a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde